



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2016-MPHy

Caraz, 15 FEB 2016

**VISTOS:** El Expediente Administrativo N° 13814-2015 presentado por don Leandro Hipólito Pereyra Pérez, sobre sobre reconocimiento de JASS del Centro poblado de Llacshu, de fecha 03 de diciembre del 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338, aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2003-VIVIENDA, en su Artículo 169º, inc. C) y d) enmarca los roles en las municipalidades, respecto a las organizaciones comunales, y en su Artículo 175º establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las organizaciones comunales en el Libro de registro de la respectiva Municipalidad;

Que, las Juntas Administrativas de Servicios de Saneamiento- JASS es una organización comunal elegida voluntariamente por la comunidad, constituida con el objeto de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento en uno o más centros poblados de ámbito rural y se encuentran regulados por la Ley N° 26338 y su Reglamento, cuyo texto único ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 169º literal c) de la acotada base legal concordante con el Artículo 84º, numeral 2.2 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a las Municipalidades Distritales en el ámbito rural reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, el Sr. Leandro Hipólito Pereyra Pérez, identificado con DNI N° 32405257, integrante de la Directiva de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento-JASS (Agua Potable) del centro poblado de Llacshu, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente, solicita su reconocimiento, petición que le es concedida;

Que, mediante informe legal N° 0181-2015-MPHy, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre el reconocimiento de la Directiva de la mencionada Junta Administradora;

Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citas, así como dentro de la facultades atribuidas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por Leandro Hipólito Pereyra Pérez y en consecuencia se **RECONOCE** a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO- JASS (AGUA POTABLE) DEL CENTRO POBLADO DE**

**LLACSHU, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH; RECONOCER** como directiva responsable de la organización Comunal responsable de la Administración Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de dicho sector, a los siguientes miembros:

- Presidente: TEOFILO FLORENTINO LOARTE OROPEZA, con DNI N° 32403699.
- Secretario: LEANDRO HIPOLITO PEREYRA PEREZ, Identificado con DNI N° 32405257.
- Tesorero: MARIO CRISPIN LOARTE BARRIOS, identificado con DNI N° 43050466.
- Fiscal: ODANO EFRAIN MENACHO ROMERO, identificado con DNI N° 42742657.
- Primer Vocal: IRMA LUCIA PAJUELO RAMIREZ, identificada con DNI N° 32408020.
- Segundo Vocal: SANTA MARIA ROMERO LOARTE, identificada con DNI N° 80177144.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social, la inscripción en el registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad Provincial de Huaylas, de acuerdo a las formalidades establecidas en la normas de la materia, así como la entrega de credenciales que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
ALCALDE  
CARAZ  
Renson Martínez Canchumani  
ALCALDE PROVINCIAL

